



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 043/SO/30-10-2020

RELATIVO AL INFORME SOBRE EL MONITOREO REALIZADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS LOCALES Y NACIONALES, SOBRE ENCUESTAS POR MUESTREO O SONDEOS DE OPINIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 144 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, debe presentar en cada sesión ordinaria del Consejo General, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el Capítulo VII, en materia de encuestas por muestreo y sondeos de opinión.

En ese tenor, se informa que la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, desde el 9 de septiembre del año en curso, realiza el monitoreo de *publicaciones impresas* para detectar encuestas por muestreo o estudios de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales sobre actores políticos o partidos políticos, en el marco del proceso electoral que se desarrolla en esta entidad, con el objeto de *identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas* por los medios de comunicación; informándose a esta Secretaría Ejecutiva de manera semanal sobre los resultados obtenidos de la revisión a medios impresos.

Se hace del conocimiento del Consejo General que se sometieron a revisión un total de 9 medios impresos locales, además de 3 medios impresos nacionales, en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 23 de octubre de 2020: El Sur, Vértice, Diario 21, Novedades Acapulco, Diario de Guerrero, Sol de Chilpancingo, Diario de Zihuatanejo, Redes del Sur, La Jornada Guerrero; Universal, Reforma y Proceso.

Observándose en la edición impresa del día 6 de octubre del periódico Diario de Guerrero, la publicación de información relacionada con preferencias electorales, derivado de un estudio realizado por Demoscopia Digital que dio a conocer en su página web el día 4 de octubre.

Al respecto se informa que esta Secretaría Ejecutiva no recibió copia alguna del estudio por parte del periódico Diario de Guerrero durante los 5 días siguientes a la publicación como se establece en el artículo 136 numeral 2 del Reglamento de Elecciones; sin embargo, la empresa Demoscopia Digital, el día 9 de octubre remitió vía correo electrónico a través de su director



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

general, Mario A. Garza Ordaz, la copia del estudio de la encuesta por muestreo, motivo por el cual, quedó sin efecto el solicitarla al periódico Diario de Guerrero.

En el mismo sentido, el 16 y el 22 de octubre, se recibió información de la C. Guadalupe García Chavira, representante legal de Massive Caller, la cual concierne a dos copias de estudios sobre preferencias electorales, que respaldan las publicaciones de resultados que realizó la empresa referida en sus redes sociales. Así mismo, el 21 de octubre se recibió otra copia relacionada con encuestas electorales, remitida por el C. Mario A. Garza Ordaz, director general y representante legal de Demoscopia Digital Sociedad Anónima de Capital Variable; material que se encuentra bajo revisión.

Por último se hace del conocimiento que la liga de la página web institucional en la que se puede consultar la información relacionada con el presente monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo o estudios de opinión, es: http://iepcgro.mx/proceso2021/main/encuestas_sondeos_no_institucionales.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero a 30 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ